



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Ord. N° 062 del 07 de abril de 2017
 del Colegio Cerro Guayaquil El Peralito
DECRETO ALCALDICIO N° 4759.- /
 Monte Patria, 11 de abril de 2017.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
 - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
 - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
 - Ley Código del Trabajo;
 - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
 - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO: Ord. N° 062 del 07 de abril de 2017, de la dirección del Colegio Cerro Guayaquil El Peralito, de la ciudad de Monte Patria.

- DECRETO:**
- 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente de Lenguaje, en el:

COLEGIO	: Colegio Cerro Guayaquil El Peralito
CIUDAD	: Monte Patria - Comuna de Monte Patria
NOMBRE	: TATIANA ALEJANDRA CORTES SEGOVIA
RUT	: N° [REDACTED]
PROFESIÓN	: Licenciatura en Castellano, título conferido con fecha 24 de mayo de 2010, por la Universidad Austral de Chile.
 - 2.- PERIODO DEL NOMBRAMIENTO: 10 de abril de 2017 hasta el 31 de julio de 2017, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.
 - 3.- CALIDAD DEL NOMBRAMIENTO: Contrata Transitoria
 - 4.- MOTIVO DEL NOMBRAMIENTO : Ord. N° 062 del 07 de abril de 2017, de la dirección del Colegio Cerro Guayaquil El Peralito.
 - 5.- JORNADA ORDINARIA : 30 horas cronológicas semanales Plan Común de Estudios
03 horas cronológicas semanales Ley N° 20.248/SEP.
03 horas cronológicas semanales PIE.
 - 6.- DISTRIBUCIÓN DE LA JORNADA: Lunes a viernes
 - 7.- TIPO DE ENSEÑANZA : Media
 - 8.- REMUNERACIÓN A CANCELAR : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones
 - 9.- MODALIDAD DE PAGO : Mensual
 - 10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature: Camilo Ossandon Espinoza]

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

ALCALDE

- CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.
 Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
 - Archivo Área de Recursos Humanos DEM
 - Establecimiento Educacional
 - Interesado (a)
 - Carpeta.